



Trujillo, 18 de Diciembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

La Carta N° 082-2023-CLASILL-RL, de fecha, 16 de noviembre del 2023, LASILL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. solicita ante la supervisión, el otorgamiento de la Ampliación de Plazo N° 8 por 4 días calendario, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 3 de agosto de 2022 se suscribió el Contrato N° 38-2022-GRLL-GRCO entre la entidad, Gobierno Regional La Libertad y el contratista, CLASILL CONTRATISTAS GENERALES SAC para la EJECUCIÓN DE LA OBRA “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N 81034 JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - REGION LA LIBERTAD - CUI 2276750**” por un monto de S/. 13'692,903.23 soles y un plazo de ejecución de 365 días calendario.

Que, mediante Carta N° 082-2023-CLASILL-RL, de fecha, 16 de noviembre del 2023, LASILL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. solicita ante la supervisión, el otorgamiento de la Ampliación de Plazo N° 8 por 4 días calendario;

Que, mediante Carta N° 126-2023-IDRM/C, del 23 de noviembre de 2023, la supervisión de obra remite a la ENTIDAD, el Informe N° 019-2023-RTRC-SO, mediante el cual se pronuncia favorablemente a la Solicitud de Ampliación De Plazo N° 08 presentada por el ejecutor.

Que, mediante Informe N° 195-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS-MCC el Coordinador de la obra opina por declarar improcedente la solicitud de ampliación de plazo formulada.

I. ANALISIS

Que, mediante Carta N° 082-2023-CLASILL-RL del 16 de noviembre del 2023, CLASILL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. alcanza el informe de cuantificación y sustento, de la ampliación de plazo parcial N° 08 y solicita al Ing. Roosevelt T. Romero Collazos, Jefe de Supervisión, la Ampliación de Plazo parcial N° 08, por (04) cuatro días calendario; señala que sustenta su requerimiento en el Art. N° 197.- Causales de Ampliación de Plazo, el Art. N° 198.- Procedimiento de Ampliación de Plazo del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contracciones del Estado y la OPINIÓN N° 170-2016/DTN, señalando que:

“(…)

ATRASOS Y PARALIZACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE movimiento de tierras, trabajos de relleno con material propio y de préstamo en el módulo 02 y actividades de obras de concreto armado en el módulo 01, 02, 06 y 07 concerniente a la PARTIDA VIGAS, LOSA ALIGERADA, LOSA MACIZA; ASÍ MISMO LAS PARTIDAS CONCERNIENTES A LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA ASENTADO EN MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS TIPO IV EN CABEZA, SOGA Y TRABAJOS DE TARRAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES módulos 03 y 04; **debido a los múltiples riesgos y peligros que genera continuar con la ejecución de las actividades ante la presencia de intensas precipitaciones pluviales; configurándose tal hecho como situación de emergencia o de fuerza mayor, ya que son sucesos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza, la cual**





el obrar humano no tiene control, por lo tanto son situaciones ajenas a la voluntad del contratista que conllevo a paralizar los trabajos. En específico las partidas que involucran todas las actividades de concreto armado en el módulo 01, 06, 07: vigas (concreto $f'c=210$ kg/cm², encofrado y desencofrado, acero $f'y=4200$ kg/cm²), Losa Aligerada (concreto $f'c=210$ kg/cm², encofrado y desencofrado, acero $f'y=4200$ kg/cm², ladrillo de techo de 30x30x15 cm), losa maciza (concreto $f'c=210$ kg/cm², encofrado y desencofrado, acero $f'y=4200$ kg/cm²); modulo 02: trabajos de movimiento de tierras (relleno con material propio y préstamo) y finalmente trabajos concernientes a la especialidad de arquitectura MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA, REVOQUES Y ENLUCIDOS como son: asentado de ladrillo KK tipo IV de cabeza, sogas y trabajos de tarrajeo en muros interiores en los módulos 03 y 04. (...)”.

Asimismo, señala que, el inicio y final de la causal, se dio el día 27 de octubre de 2023 y día 01 de noviembre de 2023, respectivamente, conforme a la anotación efectuada en los asientos del cuaderno de obra N° 683 y N° 691, respectivamente. Y que se vinieron afectando las siguientes partidas críticas:

- TRABAJOS DEL MODULO 01: REFERENTE A OBRAS DE CONCRETO ARMADO, ESTRUCTURAS.
 - ✓ Losa Aligerada (Concreto $f'c=210$ kg/cm², encofrado y desencofrado, acero $f'y= 4200$ kg/cm² y colocado de ladrillo de techo de 30x30x15 cm).

- TRABAJOS DEL MODULO 02: MOVIMIENTO DE TIERRAS, TRABAJOS DE RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y PRESTAMOS.
 - ✓ Relleno y compactado con material propio.
 - ✓ Relleno y compactado con material de préstamo.

- TRABAJOS DEL MODULO 04 y 05: REFERENTE A TRABAJOS DE MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA, REVOQUES Y ENLUCIDOS, ARQUITECTURA.
 - ✓ Muro de ladrillo KK 18 huecos tipo IV en Cabeza.
 - ✓ Muro de ladrillo KK 18 huecos tipo IV en Soga.
 - ✓ Tarrajeo en Muros Interiores y Exteriores, en lo que respecto muros de cabeza y en Soga.

- TRABAJOS DEL MODULO 06: REFERENTE A OBRAS DE CONCRETO ARMADO, ESTRUCTURAS.
 - ✓ Vigas (encofrado y desencofrado, acero $f'y= 4200$ kg/cm²).
 - ✓ Losa maciza (Concreto $f'c=210$ kg/cm², encofrado y desencofrado, acero $f'y= 4200$ kg/cm²).

- TRABAJOS DEL MODULO 07: REFERENTE A OBRAS DE CONCRETO ARMADO, ESTRUCTURAS.
 - ✓ Vigas (Encofrado de fondo de viga y colocación de acero $f'y= 4200$ kg/cm² longitudinal y estribado en vigas principales)





- ✓ Losa Aligerada (Encofrado de fondo de losa aligerada, colocación de acero $f'y= 4200 \text{ kg/cm}^2$ en viguetas).

Que, mediante Carta N° 127-2023-IDRM/C, de fecha, 24 de noviembre de 2023, EL CONSULTOR DE OBRA, Dionicio Rojas Mamani, de la SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO EN MENSION, hace llegar a la ENTIDAD, el INFORME N° 019-2023-RTRC-SO, mediante el cual comunica respecto a la Solicitud de Ampliación De Plazo N° 08 por (04) cuatro días calendario, presentada por CLASILL CONTRATISTAS GENERALES SAC. cuyas conclusiones son:

- La solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución N° 08 se encuentra enmarcado por la causal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, estipulado dentro del marco legal Art. 197 Causales de Ampliaciones de Plazo del RLCE.
- la Empresa CLASILL Contratistas Generales S.A.C invoca como **CAUSAL A) DEL ART.°197 DEL RLCE** de la presente **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08**, en ATRASOS Y PARALIZACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE movimiento de tierras, trabajos de relleno con material propio y de préstamo en el módulo 02 y actividades de obras de concreto armado en el módulo 01, 02, 06 y 07 concerniente a la PARTIDA VIGAS, LOSA ALIGERADA, LOSA MACIZA; ASÍ MISMO LAS PARTIDAS CONCERNIENTES A LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA ASENTADO EN MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS TIPO IV EN CABEZA, SOGA Y TRABAJOS DE TARRAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES módulos 03 y 04; **debido a los múltiples riesgos y peligros que genera continuar con la ejecución de las actividades ante la presencia de intensas precipitaciones pluviales; configurándose tal hecho como situación de emergencia o de fuerza mayor, ya que son sucesos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza, la cual el obrar humano no tiene control**, por lo tanto son situaciones ajenas a la voluntad del contratista que conllevo a paralizar los trabajos. En específico las partidas que involucran todas las actividades de concreto armado en el módulo 01, 06, 07: vigas (concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$, encofrado y desencofrado, acero $f'y=4200 \text{ kg/cm}^2$), Losa Aligerada (concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$, encofrado y desencofrado, acero $f'y=4200 \text{ kg/cm}^2$, ladrillo de techo de $30 \times 30 \times 15 \text{ cm}$), losa maciza (concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$, encofrado y desencofrado, acero $f'y=4200 \text{ kg/cm}^2$); modulo 02: trabajos de movimiento de tierras (relleno con material propio y préstamo) y finalmente trabajos concernientes a la especialidad de arquitectura MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA, REVOQUES Y ENLUCIDOS como son: asentado de ladrillo KK tipo IV de cabeza, sogas y trabajos de tarrajeo en muros interiores en los módulos 03 y 04; dicha afectación de las partidas críticas se dieron a partir de la fecha 27 DE OCTUBRE DEL 2023 hasta la suspensión de plazo de ejecución de obra y se tenga condiciones favorables, rutas de acceso seguras para continuar con la ejecución del proyecto y así evitar, mitigar los múltiples riesgos y peligros que conlleva laborar bajo condiciones climáticas desfavorables como son las precipitaciones pluviales de gran intensidad. Por lo que conforme al calendario vigente al momento de la solicitud de la ampliación de plazo;





siendo esto el calendario vigente aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000118-2023-GRLL-GGR-GRCO, en donde SE RESUELVE la aprobación de la actualización del cronograma de ejecución de obra (CPM, COV, CAM), en armonía a la ampliación de plazo N°03 y N°04; las cuales conllevaron a modificar y afectar las partidas críticas, antes descritas.

- Se concluye dar conformidad, **aprobar y/o otorgar Cuatro (04) días calendarios de ampliación de plazo N°08** solicitado por el contratista ejecutor de obra CLASILL CONTRATISTAS GENERALES SAC, por las causales y hechos invocados ampliamente analizados en el numeral 6; ANALISIS y 7; PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.

Finaliza recomendando lo siguiente:

- Se recomienda a la entidad GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, resuelva sobre dicha ampliación y notifique su decisión al contratista conforme al reglamento de la ley de contrataciones del estado Art. – 198°; PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIONES DE PLAZO numeral 198.2, en su oportunidad y plazo, bajo apercibimiento de declararse consentida.

Del procedimiento para la gestión de la solicitud de Ampliación de Plazo

Que, el procedimiento para gestionar la Ampliación de Plazo, está previsto en el Artículo 198° del Reglamento de la Ley N° 30225, el mismo que precisa:

Art. N° 198.- Procedimiento de Ampliación de Plazo

198.1 Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

198.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.

198.3. En caso el inspector o supervisor no emita el informe al que se refiere el numeral anterior, la Entidad resuelve sobre la ampliación solicitada y notifica su





decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo previsto para el inspector o supervisor, bajo responsabilidad.

198.4. Si dentro del plazo de veinte (20) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.

198.5. Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no correspondan a un mismo periodo de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo se tramita y resuelve independientemente.

198.6 Cuando se trate de circunstancias que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que es debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, y no se haya suspendido el plazo de ejecución contractual, el contratista puede solicitar y la Entidad otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que el contratista valore los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se sigue el procedimiento señalado.

Que, de acuerdo a la documentación presentada, se aprecia que, La Empresa, CLASILL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., solicitó y sustentó la Ampliación de Plazo N° 08, al jefe de Supervisión, Ing. Roosevelt T. Romero Collazos, con fecha 14 de noviembre de 2023 por (04) cuatro días calendario, dentro de los 15 días siguientes de concluida la circunstancia invocada;

Que, el jefe de Supervisión, Ing. Roosevelt T. Romero Collazos, ha presentado Informe respecto a la solicitud de ampliación de plazo solicitada, con fecha 24 de noviembre de 2023; en tal sentido, ha cumplido con efectuarlo dentro del plazo arriba señalado.

Respecto a los requisitos de forma

Que, el solicitante presenta los Asientos N° 683 y N° 691 de fecha 27 de octubre de 2023 y 01 de noviembre de 2023 respectivamente, mediante los cuales se registra el inicio y final de la causal invocada;

Que, mediante Carta N° 083-2023-CLASILL-RL, de fecha, 14 de noviembre del 2023, La Empresa, CLASILL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., solicita al jefe de Supervisión, la Ampliación de Plazo N° 08;

Que, al respecto mediante Carta N°. 127-2023-IDRM/C, el jefe de Supervisión, Ing. Roosevelt T. Romero Collazos, con fecha 24 de noviembre de 2023, hace llegar al Gobierno Regional La Libertad el INFORME N° 019-2023-RTRC-SO, dando conformidad, aprobando y otorgando (04) cuatro días calendario de ampliación de plazo N° 08;

Respecto a los requisitos de Fondo:

Que, la Empresa, CLASILL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., mediante Carta N° 083-2023-CLASILL-RL, señala presentar su requerimiento de ampliación de plazo, al amparo del Art. N° 197.- Causales de Ampliación de Plazo y del Art. N° 198.- Procedimiento de Ampliación de Plazo del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contracciones del Estado, que establecen:

Artículo 197. Causales de ampliación de plazo

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.





- b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios

Artículo 198. Procedimiento de Ampliación de Plazo

198.1 Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

Que, teniendo en cuenta que, la causal invocada por El Contratista es, ATRASOS Y PARALIZACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE movimiento de tierras, trabajos de relleno con material propio y de préstamo en el módulo 02 y actividades de obras de concreto armado en el módulo 01, 02, 06 y 07 concerniente a la PARTIDA VIGAS, LOSA ALIGERADA, LOSA MACIZA; ASÍ MISMO LAS PARTIDAS CONCERNIENTES A LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA ASENTADO EN MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS TIPO IV EN CABEZA, SOGA Y TRABAJOS DE TARRAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES módulos 03 y 04; **debido a los múltiples riesgos y peligros que genera continuar con la ejecución de las actividades ante la presencia de intensas precipitaciones pluviales; configurándose tal hecho como situación de emergencia o de fuerza mayor, ya que son sucesos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza, la cual el obrar humano no tiene control**, por lo tanto son situaciones ajenas a la voluntad del contratista que conllevo a paralizar los trabajos. En específico las partidas que involucran todas las actividades de concreto armado en el módulo 01, 06, 07: vigas (concreto $f'c=210$ kg/cm², encofrado y desencofrado, acero $f'y=4200$ kg/cm²), Losa Aligerada (concreto $f'c=210$ kg/cm², encofrado y desencofrado, acero $f'y=4200$ kg/cm², ladrillo de techo de 30x30x15 cm), losa maciza (concreto $f'c=210$ kg/cm², encofrado y desencofrado, acero $f'y=4200$ kg/cm²); modulo 02: trabajos de movimiento de tierras (relleno con material propio y préstamo) y finalmente trabajos concernientes a la especialidad de arquitectura MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA, REVOQUES Y ENLUCIDOS como son: asentado de ladrillo KK tipo IV de cabeza, sogas y trabajos de tarrajeo en muros interiores en los módulos 03 y 04, estaría enmarcado en el Artículo 197° y en el numeral 198.1 del Artículo 198° del Reglamento de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la Cuantificación de la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 08

Cuantificación de la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 08 – De la CONTRATISTA

“(…)

Cuantificación de la solicitud de ampliación de plazo N°08.





N° DE ASIENTO RESIDENTE DE OBRA	FECHA DE ATRASO	CUANTIFICACIÓN DE ATRASOS Y PARALIZACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.		
		PERIODO EN HORAS DE ATRASO		EN DIAS.
		FECHA TERMINO		
		INICIO	FINALIZA	
Asiento N°683	27/10/2023	7:00 AM	7:00 PM	01 dia
Asiento N°685	28/10/2023	1:00 PM	6:00 PM	0.63 dia
Asiento N°687	29/10/2023	7:00 AM	5:30 PM	01 dia
Asiento N°687	30/10/2023	2:00 PM	6:00 PM	0.50 dia
Asiento N°689	31/10/2023	1:00 PM	6:00 PM	0.63 dia
TOTAL DE ATRASOS Y PARALIZACIONES QUE PROCEDEMOS A SOLICITAR, ANTE EVENTOS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA.				04 DIAS CALENDARIOS
<i>ASIENTO N°691 DEL RESIDENTE DE OBRA, EN EL CUAL REGISTRA EL FIN DE LA CAUSAL QUE CONLLEVARON A GENERARSE ATRASOS Y PARALIZACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.</i>				

DESCRIPCION	N° DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	ESTADO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.
Ampliación de Plazo N° 08 ejecución de obra.	02	27/10/2023	01/11/2023	En Trámite

(...)”.

Cuantificación de la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 08 – De la Supervisión.

“(…)





8.1 Se cuantifica otorgar **CUATRO (04) DÍAS CALENDARIOS** a la solicitud de ampliación de plazo N°08 del contratista ejecutor de obra CLASILL CONTRATISTAS GENERALES SAC. Debido a las circunstancias que fueron ajenas y/o por causas no atribuibles al contratista, las cuales conllevo a la afectación de la Ruta Crítica del programa de ejecución de obra vigente.

N° DE ASIENTO RESIDENTE DE OBRA	FECHA DE ATRASO	CUANTIFICACIÓN DE ATRASOS Y PARALIZACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.		
		PERIODO EN HORAS DE ATRASO		EN DIAS.
		FECHA TERMINO		
		INICIO	FINALIZA	
Asiento N°683	27/10/2023	7:00 AM	7:00 PM	01 día
Asiento N°685	28/10/2023	1:00 PM	6:00 PM	0.63 día
Asiento N°687	29/10/2023	7:00 AM	5:30 PM	01 día
Asiento N°687	30/10/2023	2:00 PM	6:00 PM	0.50 día
Asiento N°689	31/10/2023	1:00 PM	6:00 PM	0.63 día
TOTAL DE ATRASOS Y PARALIZACIONES QUE PROCEDEMOS A SOLICITAR, ANTE EVENTOS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA.				04 DIAS CALENDARIOS
<i>ASIENTO N°691 DEL RESIDENTE DE OBRA, EN EL CUAL REGISTRA EL FIN DE LA CAUSAL QUE CONLLEVARON A GENERARSE ATRASOS Y PARALIZACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.</i>				

Fecha Inicio Causal- Fin Parcial.	Ampliación de Plazo	TOTAL AMPLIACIÓN DE PLAZO QUE LE CORRESPONDE
--	----------------------------	---





27/10/2023 al 01/11/2023	Cuatro (04) días Calendarios a favor del contratista CLASILL CONTRATISTAS GENERALES SAC.	OTORGAR cuatro (04) días calendarios
---	---	---

8.2 Total, días aprobado y/o otorgados **Cuatro (04) días calendarios.**

(...)”.

Que, al respecto, según **OPINIÓN N° 170-2016/DTN** señala:

“(…)

En este punto, es importante tener en consideración que no siempre la ocurrencia de un hecho o circunstancia por sí misma generaba la afectación de la ruta crítica, sino que dicha afectación se podía derivar de los efectos que dicho hecho o circunstancia producían en la obra. Por ejemplo, la lluvia (hecho) por sí misma no genera un atraso o paralización en la ejecución de la obra, sino que son sus efectos en la obra (en el terreno o en los materiales, por ejemplo) los que finalmente podían generar un atraso o paralización en la ejecución de la obra. Esta precisión debía ser considerada por las partes para determinar la conclusión del hecho o circunstancia invocado como causal de ampliación de plazo y para cuantificar el número de días por el que debía ser ampliado el plazo de ejecución de la obra.

(…)”.

Que, en la misma opinión, en el numeral 3.3 del punto 3. CONCLUSIONES, señala:

“(…)

3.3 El contratista podía emplear cualquier tipo de documento que resulte pertinente para sustentar su solicitud de ampliación de plazo (entre ellos, anotaciones en el cuaderno de obra, peritajes, informes, fotografías, videos, etc.), siempre que a través de estos pudiera acreditar fehacientemente los hechos y circunstancias alegados, así como sus efectos sobre la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

(…)”.

Que, por lo tanto, considerando lo manifestado en la **OPINIÓN N° 170-2016/DTN**. Cabe manifestar que en las anotaciones del cuaderno de obra que el contratista ha empleado para sustentar su solicitud de ampliación de plazo, en el Asiento N°683 del Residente de Obra del 27 de octubre del 2023 precisa que se paralizan frentes de trabajo y que no se tiene acceso a la obra por la saturación del suelo producto de las persistentes precipitaciones que vienen ocurriendo en la zona del proyecto, se configura así el **inicio de la causal de la solicitud de ampliación de plazo N° 08 el día 27 de octubre del 2023.** Fecha en la que se registra en el cuaderno de obra el efecto de las lluvias intensas en la zona donde se ejecuta obra. El **final de la causal de la solicitud de ampliación de Plazo N°08 el día 01 de noviembre de 2023,** se configura mediante Asiento N° 691 del Residente de Obra, fecha en la que se registra la





suscripción del Acta de Suspensión de plazo N° 02, por las circunstancias que a su criterio conllevaron a solicitar la ampliación de plazo N° 08, manifestando los hitos no cumplidos y partidas críticas afectadas como consecuencia del efecto de las lluvias intensas en la zona donde se ejecuta obra. Dándose así por finalizado la causal invocada respecto a su solicitud de ampliación de plazo N°08.

cuantificación de la Ampliación de Plazo N° 08

N° DE ASIENTO RESIDENTE DE OBRA	FECHA DE ATRASO	CUANTIFICACIÓN DE ATRASOS Y PARALIZACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.		
		PERIODO EN HORAS DE ATRASO		EN DIAS.
		FECHA TERMINO		
		INICIO	FINALIZA	
Asiento N°683	27/10/2023	7:00 AM	7:00 PM	01 día
Asiento N°685	28/10/2023	1:00 PM	6:00 PM	0.63 día
Asiento N°687	29/10/2023	7:00 AM	5:30 PM	01 día
Asiento N°687	30/10/2023	2:00 PM	6:00 PM	0.50 día
Asiento N°689	31/10/2023	1:00 PM	6:00 PM	0.63 día
TOTAL DE ATRASOS Y PARALIZACIONES				04 DIAS CALENDARIOS

Descripcion	Inicio de la causal de la solicitud de ampliación de plazo N° 08	final de la causal de la solicitud de ampliación de Plazo N°08	periodo de afectacion de la obra
Ampliación de Plazo N° 08 ejecución de obra.	27/10/2023	31/10/2023	04 d.c.





DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°08

Que, al respecto, el Ing. Roosevelt T. Romero Collazos, jefe de la supervisión, de la ejecución del proyecto en mención, señala:

“(…)

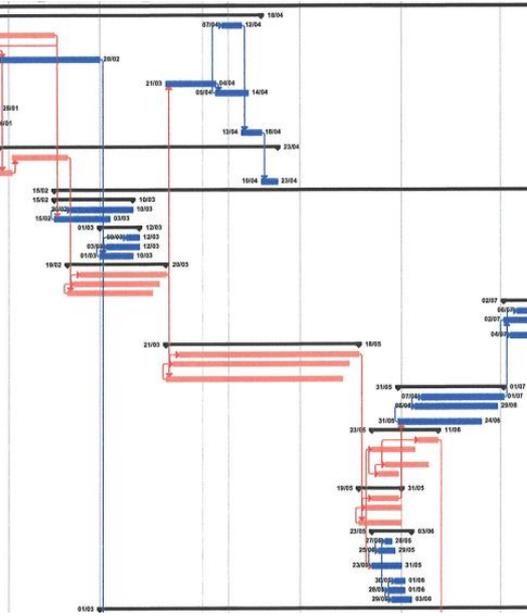
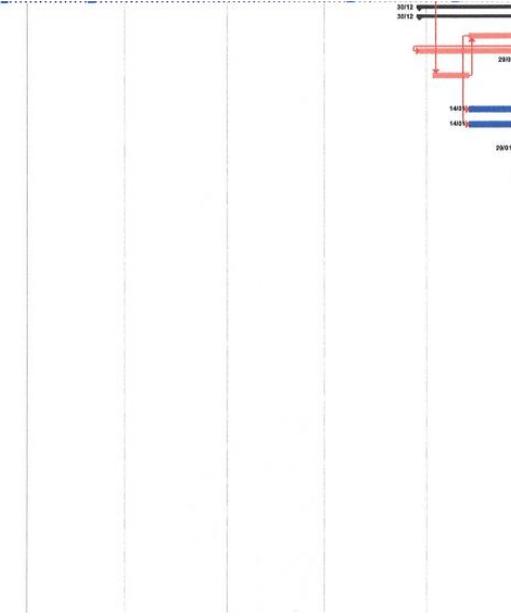
7.2 De acuerdo a lo señalado respecto a las partidas críticas afectadas; la Supervisión procedió a realizar la Revisión del Programa de Ejecución de Obra contractual aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000118-2023-GRL-GGR-GRCO, en donde SE RESUELVE la aprobación de la actualización del cronograma de ejecución de obra (CPM, COV, CAM); en donde efectivamente muestras que los trabajos y ejecución de la partida LOSA ALIGERADA, MOVIMIENTO DE TIERRA-RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO, VIGAS, LOSA MACIZA; ASÍ MISMO LAS PARTIDAS CONCERNIENTES A LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA ASENTADO EN MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS TIPO IV EN CABEZA, SOGA Y TRABAJOS DE TARRAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES; las cuales forman parte de la RUTA CRITICA; como se muestra a continuación:

- TRABAJOS DEL MODULO 01: REFERENTE A OBRAS DE CONCRETO ARMADO, ESTRUCTURAS.
 - ✓ Losa Aligerada (Concreto $f'c=210$ kg/cm², encofrado y desencofrado, acero $f'y= 4200$ kg/cm² y colocado de ladrillo de techo de 30x30x15 cm).
- TRABAJOS DEL MODULO 02: MOVIMIENTO DE TIERRAS, TRABAJOS DE RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO Y PRESTAMOS.
 - ✓ Relleno y compactado con material propio.
 - ✓ Relleno y compactado con material de préstamo.
- TRABAJOS DEL MODULO 04 y 05: REFERENTE A TRABAJOS DE MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA, REVOQUES Y ENLUCIDOS, ARQUITECTURA.
 - ✓ Muro de ladrillo KK 18 huecos tipo IV en Cabeza.
 - ✓ Muro de ladrillo KK 18 huecos tipo IV en Soga.
 - ✓ Tarrajeo en Muros Interiores y Exteriores, en lo que respecto muros de cabeza y en Soga.
- TRABAJOS DEL MODULO 06: REFERENTE A OBRAS DE CONCRETO ARMADO, ESTRUCTURAS.
 - ✓ Vigas (encofrado y desencofrado, acero $f'y= 4200$ kg/cm²).
 - ✓ Losa maciza (Concreto $f'c=210$ kg/cm², encofrado y desencofrado, acero $f'y= 4200$ kg/cm²).
- TRABAJOS DEL MODULO 07: REFERENTE A OBRAS DE CONCRETO ARMADO, ESTRUCTURAS.
 - ✓ Vigas (Encofrado de fondo de viga y colocación de acero $f'y= 4200$ kg/cm² longitudinal y estribado en vigas principales)
 - ✓ Losa Aligerada (Encofrado de fondo de losa aligerada, colocación de acero $f'y= 4200$ kg/cm² en viguetas).

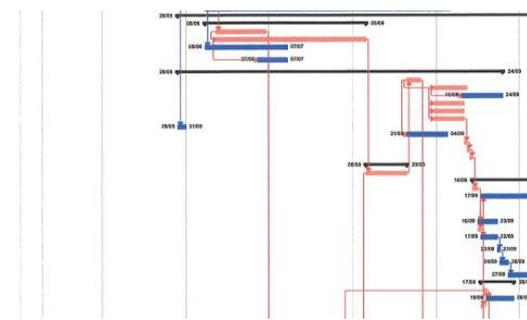
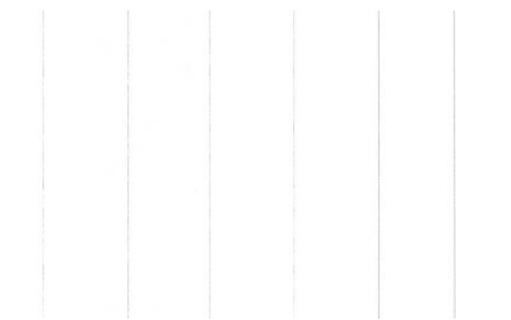




01.02.01.01	PERFILADO Y INVIACION	9 días	via 07/04/23	mar 14/04/23
01.02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS Y ZAPATAS CORRIJIDAS	23 días	via 14/01/23	mar 14/02/23
01.02.01.03	EXCAVACION DE ZANJAS FICOMENTOS CONJUNTO	33 días	via 20/1/2022	mar 28/01/23
01.02.01.04	EXCAVACION DE ZANJAS PARA VIGAS DE CONEXION	31 días	dom 28/01/23	mar 28/02/23
01.02.01.05	CORTE EN TIENRO NATURAL	11 días	mar 03/01/23	via 13/01/23
01.02.01.06	RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO	15 días	mar 03/01/23	via 04/04/23
01.02.01.07	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO AFERRADO CON MAGROSA	15 días	mar 04/04/23	via 14/04/23
01.02.01.08	ACARREO INTERNO DE MATERIAL EXCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES	15 días	sáb 14/01/23	dom 28/01/23
01.02.01.09	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE CAMACUMARAL	13 días	sáb 14/01/23	jun 28/01/23
01.02.01.10	INVIACION INTERIOR Y AFERRADO FINAL PARA PABLOS PUDOS	5 días	jun 13/04/23	mar 14/04/23
01.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	85 días	dom 28/01/23	dom 23/04/23
01.02.02.01	CONCRETO COLADO PARA CIMENTOS CORRIDOR C.H. 1.10 x 30 CM	17 días	jun 03/02/23	sáb 18/02/23
01.02.02.02	SOLOADO C.H. 1.12 x 4"	4 días	dom 28/01/23	mar 13/02/23
01.02.02.03	PALEO PRO MEDIO C.H. 1.8 x 4"	5 días	mar 19/04/23	dom 23/04/23
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	168 días	mar 19/02/23	dom 23/07/23
01.02.03.01	ZAPATAS CORRIJIDAS	24 días	mar 19/02/23	mar 19/02/23
01.02.03.01.01	CONCRETO Fc=30 kg/cm ²	15 días	jun 20/02/23	via 19/02/23
01.02.03.01.02	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	17 días	mar 19/02/23	dom 03/03/23
01.02.03.02	VIGAS DE ORIENTACION	12 días	mar 19/02/23	dom 13/02/23
01.02.03.02.01	CONCRETO Fc=28 kg/cm ²	4 días	jun 09/02/23	dom 12/02/23
01.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	10 días	mar 03/02/23	dom 12/02/23
01.02.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	10 días	mar 03/02/23	via 19/02/23
01.02.03.03	BOMBATEMIENTOS REFORZADO	38 días	dom 18/02/23	jun 20/02/23
01.02.03.03.01	CONCRETO Fc=18 kg/cm ²	28 días	jun 23/02/23	mar 24/02/23
01.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	28 días	mar 21/02/23	dom 18/02/23
01.02.03.03.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	28 días	dom 19/02/23	jun 14/02/23
01.02.03.04	VIGAS	32 días	dom 02/07/23	dom 23/07/23
01.02.03.04.01	VIGAS: CONCRETO Fc=30 kg/cm ²	15 días	jun 20/02/23	via 20/02/23
01.02.03.04.02	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TIPO CARAVISTA	25 días	dom 02/07/23	via 21/07/23
01.02.03.04.03	VIGAS: ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	20 días	mar 04/02/23	dom 23/02/23
01.02.03.05	PLACAS	58 días	mar 23/02/23	jun 18/02/23
01.02.03.05.01	PLACAS: CONCRETO Fc=30 kg/cm ²	54 días	mar 23/02/23	jun 18/02/23
01.02.03.05.02	PLACAS: ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	54 días	mar 21/02/23	sáb 13/02/23
01.02.03.06	COLUMNETAS	25 días	mar 23/02/23	sáb 13/02/23
01.02.03.06.01	COLUMNETAS: CONCRETO Fc=28 kg/cm ²	25 días	mar 23/02/23	sáb 13/02/23
01.02.03.06.02	COLUMNETAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	25 días	jun 05/02/23	via 24/02/23
01.02.03.06.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	25 días	mar 23/02/23	sáb 24/02/23
01.02.03.07	LOSAS ALBERGADAS	28 días	mar 23/02/23	dom 11/02/23
01.02.03.07.01	LOSA ALBERGADA: CONCRETO Fc=18 kg/cm ²	8 días	mar 08/02/23	dom 11/02/23
01.02.03.07.02	LOSA ALBERGADA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	13 días	mar 23/02/23	dom 04/02/23
01.02.03.07.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	13 días	sáb 27/02/23	jun 08/02/23
01.02.03.07.04	LOSA ALBERGADA: LADRILLO DE TECHO DE 100MM	8 días	jun 25/02/23	dom 30/02/23
01.02.03.08	LOSA MACISA	13 días	via 19/02/23	mar 31/02/23
01.02.03.08.01	LOSA MACISA: CONCRETO Fc=28 kg/cm ²	8 días	mar 23/02/23	mar 30/02/23
01.02.03.08.02	LOSA MACISA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	11 días	dom 21/02/23	mar 31/02/23
01.02.03.09	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	13 días	via 19/02/23	mar 31/02/23
01.02.03.09.01	PLACA ESCALERA CONCRETO Fc=18 kg/cm ²	2 días	sáb 27/02/23	dom 28/02/23
01.02.03.09.02	PLACA ESCALERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO TIPO CARAVISTA	5 días	jun 20/02/23	jun 20/02/23
01.02.03.09.03	PLACA ESCALERA: ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	5 días	mar 23/02/23	mar 31/02/23
01.02.03.10	ESCALERAS CONCRETO Fc=20 kg/cm ²	3 días	mar 30/02/23	jun 01/02/23
01.02.03.10.01	ESCALERAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	3 días	dom 28/02/23	jun 01/02/23
01.02.03.10.02	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	3 días	mar 30/02/23	jun 01/02/23
01.02.03.11	TARDEO DE MURAS Y VENTANAS	144 días	mar 04/04/24	mar 23/04/24



01.02.04	REVOQUES Y ENLUCES	119 días	mar 28/02/23	jun 28/01/23
01.02.04.01	TABLAJO EN MUROS INTERIORES	58 días	jun 08/02/23	sáb 24/02/23
01.02.04.01.01	MURO DE LADRILLO DE 10 CM CON REVOQUE TIPO IV SCSA	58 días	jun 10/02/23	jun 20/02/23
01.02.04.01.02	MURO DE LADRILLO DE 10 CM CON REVOQUE TIPO IV SCSA	52 días	jun 10/02/23	sáb 18/02/23
01.02.04.01.03	MURO DE LADRILLO DE 10 CM CON REVOQUE TIPO IV SCSA	30 días	jun 09/02/23	mar 07/02/23
01.02.04.01.04	TARDEO DE MURAS INTERIORES DE SUPERFICIE 4	11 días	mar 27/02/23	via 07/02/23
01.02.04.02	REVOQUES Y ENLUCES	119 días	jun 10/02/23	dom 24/02/23
01.02.04.02.01	TABLAJO FINADO REVANCO CON MORTERO C.A. 1:	5 días	jun 27/02/23	via 20/02/23
01.02.04.02.02	TABLAJO EN MUROS INTERIORES	12 días	jun 10/02/23	via 10/02/23
01.02.04.02.03	TABLAJO EN MUROS EXTERIORES	15 días	dom 10/02/23	dom 24/02/23
01.02.04.02.04	REVOQUES DE MURAS	11 días	jun 10/02/23	dom 06/02/23
01.02.04.02.05	TABLAJO DE COLAS	11 días	jun 10/02/23	dom 06/02/23
01.02.04.02.06	TABLAJO AFERRADO PARA CESTERA	3 días	jun 20/02/23	dom 06/02/23
01.02.04.02.07	BRILLADO DE 1.8 CM	15 días	jun 10/02/23	jun 10/02/23
01.02.04.02.08	TABLAJO DE BRILLADO DE ESCALERA	1 día	jun 10/02/23	jun 10/02/23
01.02.04.02.09	REVOQUE DE BRILLADO CONCRETO ARMADO C.A. 1:	1 día	jun 10/02/23	mar 10/02/23
01.02.04.02.10	REVOQUE DE BRILLADO	1 día	jun 10/02/23	mar 10/02/23
01.02.04.03	CELIEROS	18 días	dom 08/02/23	dom 28/02/23
01.02.04.03.01	TARDEO EN CELSIEROS	16 días	dom 08/02/23	dom 28/02/23
01.02.04.04	PINTAS, VEREDAS Y BAMPAS	63 días	jun 14/02/23	jun 28/01/23
01.02.04.04.01	CONTRATADO DE 45 cm	2 días	jun 14/02/23	via 10/02/23
01.02.04.04.02	PREP. PINTADO DE COLOR CLARO 45X60 SERIE CONTRAPISO ALTO TRAYADO	60 días	dom 11/02/23	mar 15/01/23
01.02.04.05	CANTONERA METALICA DE PLANO LAJ ESTEREA	5 días	jun 10/1/23	jun 20/1/23
01.02.04.05.01	45 X 60	5 días	jun 10/1/23	jun 20/1/23
01.02.04.05.02	PREP. ACABADO BRANCO INC. GULFADO BRANCO	7 días	mar 16/02/23	via 20/02/23
01.02.04.05.03	PREP. ACABADO BRANCO INC. GULFADO BRANCO	7 días	mar 16/02/23	sáb 18/02/23
01.02.04.05.04	VEREDA DE CONCRETO Fc=18 kg/cm ² Y PINTADO	4 días	dom 11/02/23	via 20/02/23
01.02.04.05.05	ACABADO CEMENTO PULIDO DE 2 A 3 CM SIN AFERRADO	1 día	sáb 24/02/23	sáb 24/02/23
01.02.04.05.06	REVOQUE DE CONCRETO SIMPLE Fc=18 kg/cm ²	3 días	dom 16/02/23	mar 20/02/23
01.02.04.05.07	REVOQUE DE CONCRETO SIMPLE Fc=18 kg/cm ²	3 días	dom 16/02/23	mar 20/02/23
01.02.04.05.08	LOSA DE CONCRETO SEM PULIDO Y BRANCO PAVOS	16 días	dom 16/02/23	mar 14/02/23
01.02.04.05.09	REVOQUES Y CONTRAPISO	15 días	dom 16/02/23	jun 30/02/23
01.02.04.05.10	CONTRATADO DE PAVELANADO ISBAI CM	1 día	jun 10/02/23	jun 10/02/23
01.02.04.05.11	REVOQUE DE CONCRETO SIMPLE Fc=18 kg/cm ²	16 días	mar 16/02/23	jun 30/02/23
01.02.04.05.12	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.13	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.14	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.15	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.16	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.17	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.18	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.19	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.20	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.21	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.22	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.23	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.24	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.25	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.26	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.27	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.28	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.29	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23
01.02.04.05.30	CONTRATADO DE CEMENTO PULIDO 1000 cm	1 día	dom 16/02/23	dom 16/02/23



La ejecución de estas partidas se ha visto perjudicadas los días 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre del 2023, siendo el hecho generador y/o motivador la presencia de lluvias de gran intensidad y se califica como situación de emergencia ya que son sucesos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza la cual el obrero humano no tiene control, situación ajena a la voluntad del contratista, conllevando este hecho a generar atrasos y paralizaciones en los frentes de trabajo respecto a movimiento de tierras en módulo 02, obras de concreto armado en el módulo 01, 02, 06, 07 y trabajos concernientes a la especialidad de arquitectura en asentado de ladrillo KK tipo IV de cabeza, sogá y trabajos de tarrajeo en muros interiores y exteriores en los módulos 04 y 05, siendo estas partidas tareas críticas; siendo así que tal hecho conlleva a modificar la ruta crítica de la programación de obra (CPM) vigente.

(...)

DE LA OPINIÓN DEL CONSULTOR DEL JEFE DE SUPERVISIÓN

Que, mediante Carta N°. 127-2023-IDRM/C, el Ing. Roosevelt T. Romero Collazos, jefe de Supervisión, manifiesta opinión favorable respecto a la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 08 solicitada por La Empresa, CLASILL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., por (04) cuatro días calendario, señalando como sustento que, su solicitud se encuentra enmarcado dentro del Art.



193° Consultas sobre ocurrencias en la obra, numeral 193.5, y en el Art. 197° Causales de ampliación de plazo, del RLCE;

Que, Asimismo, hace referencia a anotaciones en el cuaderno de obra, comunicaciones e informes del Ejecutor, que reportan la afectación de las citadas circunstancias ajenas al contratista; finalmente precisa en el Informe N° 019-2023-RTRC-SO, las siguientes conclusiones y recomendación:

CONSULTORIA DIONISIO ROJAS MAMANI	000
9. CONCLUSIONES:	
9.1 La solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución N° 08 se encuentra enmarcado por la causal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, estipulado dentro del marco legal Art. 197 Causales de Ampliaciones de Plazo del RLCE.	
9.2 la Empresa CLASILL Contratistas Generales S.A.C invoca como CAUSAL A) DEL ART.°197 DEL RLCE de la presente AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08 , en ATRASOS Y PARALIZACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE movimiento de tierras, trabajos de relleno con material propio y de préstamo en el módulo 02 y actividades de obras de concreto armado en el módulo 01, 02, 06 y 07 concerniente a la PARTIDA VIGAS, LOSA ALIGERADA, LOSA MACIZA; ASÍ MISMO LAS PARTIDAS CONCERNIENTES A LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA ASENTADO EN MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS TIPO IV EN CABEZA, SOGA Y TRABAJOS DE TARRAJEO EN MUROS INTERIORES y EXTERIORES módulos 03 y 04; debido a los múltiples riesgos y peligros que genera continuar con la ejecución de las actividades ante la presencia de intensas precipitaciones pluviales; configurándose tal hecho como situación de emergencia o de fuerza mayor, ya que son sucesos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza, la cual el obrar humano no tiene control , por lo tanto son situaciones ajenas a la voluntad del contratista que conllevo a paralizar los trabajos. En específico las partidas que involucran todas las actividades de concreto armado en el módulo 01, 06, 07: vigas (concreto $f_c=210$ kg/cm ² , encofrado y desencofrado, acero $f_y=4200$ kg/cm ²), Losa Aligerada (concreto $f_c=210$ kg/cm ² , encofrado y desencofrado, acero $f_y=4200$ kg/cm ² , ladrillo de techo de 30x30x15 cm), losa maciza (concreto $f_c=210$ kg/cm ² , encofrado y desencofrado, acero $f_y=4200$ kg/cm ²); modulo 02: trabajos de movimiento de tierras (relleno con material propio y préstamo) y finalmente trabajos concernientes a la especialidad de arquitectura MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA, REVOQUES Y ENLUCIDOS como son: asentado de ladrillo KK tipo IV de cabeza, sogas y trabajos de tarrajeo en muros interiores en los módulos 03 y 04; dicha afectación de las partidas críticas se dieron a partir de la fecha 27 DE OCTUBRE DEL 2023 hasta la suspensión de plazo de ejecución de obra y se tenga condiciones favorables, rutas de acceso seguras para continuar con la ejecución del proyecto y así evitar, mitigar los múltiples riesgos y peligros que conlleva laborar bajo condiciones climáticas desfavorables como son las precipitaciones pluviales de gran intensidad. Por lo que conforme al calendario vigente al momento de la solicitud de la ampliación de plazo; siendo esto el calendario vigente aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000118-2023-GRLL-GGR-GRCO, en donde SE RESUELVE la aprobación de la actualización del cronograma de ejecución de obra (CPM, COV, CAM), en armonía a la ampliación de plazo N°03 y N°04; las cuales conllevaron a modificar y afectar las partidas críticas, antes descritas.	
ING. ROOSVELT T. ROMERO COLLAZOS - SUPERVISOR DE OBRA	 Roosvelt T. Romero Collazos INGENIERO CIVIL C.V.P. N°82513 JEFE SUPERVISOR





CONSULTORIA DIONISIO ROJAS MAMANI

00021

9.3 Se concluye dar conformidad, aprobar y/o otorgar Cuatro (04) días calendarios de ampliación de plazo N°08 solicitado por el contratista ejecutor de obra CLASILL CONTRATISTAS GENERALES SAC, por las causales y hechos invocados ampliamente analizados en el numeral 6; ANALISIS y 7; PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.

10. RECOMENDACIONES

10.1 Se recomienda a la entidad GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, resuelva sobre dicha ampliación y notifique su decisión al contratista conforme al reglamento de la ley de contrataciones del estado Art° - 198; PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIONES DE PLAZO numeral 198.2, en su oportunidad y plazo, bajo apercibimiento de declararse consentida.

- CARTA N° 082-2023-CLASILL-R.L.
- Expediente de Solicitud Ampliación de Plazo N° 08.

Sin otro particular, es todo en cuanto cumpla en informar.

Atentamente,


Roosevelt T. Romero Collazos
INGENIERO CIVIL
C.I.F. N° 82513
JEFE SUPERVISOR

Que, como es de apreciar, la solicitud de ampliación de plazo N° 8 reúne los requisitos de fondo y forma para ser otorgada y cuanta con la opinión favorable del Ing. Roosevelt T. Romero Collazos, Jefe de Supervisión; asimismo, que, de la revisión efectuada a la solicitud y al sustento presentado, se considera procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 08 por (04) cuatro días calendario.

Que, mediante Informe N° 143-2023-GRLL-GGR-GRCO-CAE del 14 de diciembre de 2023, se emite opinión favorable para la procedencia de la ampliación de plazo solicitada.

De conformidad con las facultades otorgadas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADA la solicitud de ampliación de plazo N° 8 de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N 81034 JOSE MARIA ARGUEDAS, DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ - REGION LA LIBERTAD - CUI 2276750", por 4 días calendarios, presentada por el Contratista CLASILL CONTRATISTAS GENERALES SAC y se le notifique conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la resolución que se emita a CLASILL CONTRATISTAS GENERALES SAC en su domicilio ubicado en Av. Chancay N° 996 distrito de La Esperanza – Trujillo - La Libertad y/o al correo electrónico: clasill31@hotmail.com.





ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA y SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN, SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS, para su conocimiento y fines; así como a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para su difusión y publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

